

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso Ejecutivo
RAD: 760013103019-2021-00015-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente Dr. Julián Alberto Villegas Perea, mediante providencia proferida el 05 de octubre de 2021 confirmó el auto apelado, proferido por esta agencia judicial el 03 de mayo de 2021.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 05 de octubre de 2021.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 176 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: OCTUBRE 22- 2021


NATHALIA BENAVIDES JURADO

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b0deff31ea1d61a37653d413fbce94d5aef044461b6aa0054dc166dc8331832

Documento generado en 21/10/2021 09:17:16 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>